ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE BC

Licitación para la contratación del Servicio de Prevención Ajeno en las tres áreas de especialización técnica contempladas por la normativa aplicable en la materia (seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicosociología aplicada), así como en la de vigilancia y promoción de la salud

En Pamplona (Navarra), en el domicilio social de la CORPORACIÓN PÚBLICA EMPRESARIAL DE NAVARRA, SLU (CPEN), sito en Paseo Sarasate 38, 2º, siendo las 13,00 h del día 8 de agosto de 2019, tiene lugar el acto de apertura del Sobre BC "PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS".

La convocatoria del acto fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra el día 5 de agosto de 2019, con una antelación mínima de 3 días.

En el acto de apertura se encuentran presentes las personas integrantes de la mesa de contratación:

- D. Juan Barberán González, Departamento de compras y contrataciones de CPEN.
- D. Patxi García Noáin, Departamento jurídico de CPEN (Licenciado en Derecho).
- Dña. Teresa Minondo Domeño (Directora de Recursos Humanos).

Iniciada la calificación de las ofertas presentadas, se encuentran las siguientes incidencias, que no permiten otorgar a la calificación establecida, solicitando las aclaraciones correspondientes:

- **<u>Criterio de adjudicación 1.1: Mayor alcance en los centros asistenciales.</u>**

  GESINOR aporta un único documento por el que:

  DECLARA:

  - Que GESINOR SERVICIO DE PREVENCION, S.L.L. dispone de centros asistenciales para la prestación del servicio en Tudela y Estella. Son centros con los cuales mantenemos un acuerdo para utilizarlos a demanda, cuando necesitemos prestar servicios a nuestros clientes en cada zona.

  POLICLÍNICA NAVARRA.
  c/ Juan Antonio Fernández, 3 31350-Tudela
  Local con dos despachos médicos y sala de espera.

  POLICLINICA NAVARRA

  CENTRO MEDICO FISIOS
  c/ Monasterio de Irantzu, s/n uan Antonio Fernández, 3 31350-Tudela
  Local con dos despachos médicos y sala de espera.

Al no tratarse de medios propios, tal y como se establece en los criterios de adjudicación, estipulación 20 de las Condiciones Reguladoras, contenido del sobre BC, se le requiere que aporte:

- Compromiso formalizado entre GESINOR y POLICLÍNICA NAVARRA, por el que se acuerda la puesta a disposición por parte de POLICLÍNICA NAVARRA del centro asistencial ubicado en la calle Juan Antonio Fernández, 3, de Tudela, al objeto de que GESINOR pueda realizar la prestación del servicio de vigilancia de la salud en dicho centro, en el caso de que resulte la entidad adjudicataria del *CONCURSO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA.*

  Se deberá aportar, adicionalmente, documentación descriptiva de dicho centro: al menos, planos en planta en donde se identifiquen los usos de los espacios y fotografías recientes.
- Compromiso formalizado entre GESINOR y CENTRO MÉDICO FISIOS, por el que se acuerda la puesta a disposición por parte de CENTRO MÉDICO FISIOS del centro asistencial ubicado en la calle Monasterio de Iranzu, s/n, de Estella, al objeto de que GESINOR pueda realizar la prestación del servicio de vigilancia de la salud en dicho centro, en el caso de que resulte la entidad adjudicataria del *CONCURSO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA.*

  Se deberá aportar, adicionalmente, documentación descriptiva de dicho centro: al menos, planos en planta en donde se identifiquen los usos de los espacios y fotografías recientes.

ASPY aporta contrato con CENTRO MÉDICO FISIOS de puesta a disposición de un centro médico en la localidad de Estella, de fecha julio 2011, que en su cláusula cuarta indica que es "prorrogable tácitamente por periodos de una año", por lo que se requiere aporte declaración responsable suscrita por GESINOR y CENTRO MÉDICO FISIOS por lo que establezca que el referido acuerdo se encuentra actualmente en vigor.

- **<u>Criterio de adjudicación 1.2: Mayor alcance en los centros asistenciales</u>**

  GESINOR aporta un único documento por el que:

DECLARA:

- Que GESINOR SERVICIO DE PREVENCION, S.L.L. se compromete a disponer de una Unidad Móvil si fuera necesario para realizar los reconocimientos médicos para atender las siguientes zonas: Sangüesa, Tafalla, Elizondo, y otras comarcas de la Comunidad Foral.

El acuerdo de colaboración lo tenemos con la empresa AMBUIBERICA, S.L.U. que dispone de varias unidades móviles completas para realizar los reconocimientos médicos. Dependiendo de la necesidad para cada cliente la Unidad puede ser una u otra.

Tal y como se establece en los criterios de adjudicación, estipulación 20 de las Condiciones Reguladoras, contenido del sobre BC, se le requiere que aporte:

- Declaración responsable por la que manifieste el compromiso de que en los servicios a realizar a través de la o las unidades móviles puestas a disposición, se mantiene el precio del reconocimiento médico general oferta, ya que la declaración aportada adolece de concreción en este sentido.
- Al no tratarse de medios propios, compromiso formalizado entre GESINOR y GRUPO AMBUIBERICA, por el que se acuerda la puesta a disposición por parte de GRUPO AMBUIBERICA de la o las unidades unidad móviles necesaria/s con disponibilidad permanente para que GESINOR puede realizar reconocimientos médicos en el resto de cabeceras de comarcas de la Comunidad Foral (Sangüesa, Tafalla, Elizondo, Estella, etc.), en el caso de que resulte la entidad adjudicataria del *CONCURSO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA*.
- Identificación de la o las unidades móviles que GRUPO AMBUIBERICA se compromete a poner a disposición de GESINOR para la prestación del servicio.
- Autorización del organismo competente para realizar, con la o las unidades móviles asignadas, reconocimientos médicos en la Comunidad Foral de Navarra.

- **<u>Criterio de adjudicación 2: Cualificación y experiencia del equipo.</u>**

GESINOR

- Personal médico: En el caso de Miguel Ángel Ugarte Ozcoidi no se ha incluido curriculum vitae ni titulación al objeto de poder acreditar lo reflejado en el anexo II. Se requiere su aportación.

En las ofertas presentadas, se han detectado curriculums vitae sin fechar o firmados de forma general por la persona apoderada. Sin embargo, en ninguno de los casos supone un impedimento a los efectos de aplicar el criterio de valoración previsto, todo el personal aparece en el listado ITA, acreditando su pertenencia actual a la entidad

licitadora, por lo que la mesa de contratación toma la determinación de aceptarlos y no requerir ninguna subsanación al respecto.

- **Criterio de adjudicación 4: Sistema de gestión de calidad**

GESINOR

  - Se ha aportado un documento de noviembre de 2015 por una validez de 3 años. Se requiere que aporte certificado acreditativo en vigor de la disposición de un sistema de gestión de la calidad emitido por un organismo de acreditación.

- **Criterio de adjudicación 5: Acceso de información a través de extranet**

GESINOR, en relación a la documentación descriptiva del contenido y funcionamiento de la herramienta para acreditar su adecuación al alcance establecido, aporta un documento de la empresa MEDTRA sobre un producto denominado "Portal de Prevención" a modo de oferta, incluyendo un apartado de "oferta económica".
La documentación aportada adolece de falta de claridad, por lo que se requiere:

  - Al no tratarse de medios propios, compromiso formalizado entre GESINOR y MEDTRA, por el que se acredite que estará a disposición de CPEN desde el inicio del contrato una herramienta vía web, **extranet**, para que el personal de las sociedades pueda acceder de forma remota y segura a sus reconocimientos médicos así como a otra información u otros documentos técnicos relacionados con la gestión de la PRL, en el caso de que resulte la entidad adjudicataria del *CONCURSO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA.*

    En dicha declaración se deberá explicitar que se trata de una herramienta vía web, de acceso extranet, es decir, a disposición del personal de CPEN a través de la página web de GESINOR, indicando la dirección web (actual o prevista, en el caso de que no esté operativa actualmente).

- **Criterio de adjudicación 6: Formación**

GESINOR aporta una declaración responsable cuyo contenido no se ajusta con lo indicado en la estipulación 20 de las Condiciones Reguladoras, contenido del sobre BC y adolece de falta de concreción y claridad al respecto de los requisitos de la oferta formativa realizada, no dejando constancia de que la formación sea "impartida en aulas de formación del centro asistencial de la entidad licitadora", **por lo que se le requiere**

que aporte declaración responsable en los términos indicados en las Condiciones Reguladoras, y aclarando complementariamente respecto al programa formativo para el periodo octubre 2019 - junio 2020, si la oferta es presencial en sus aulas o no.

El día 29 de agosto, finalizado el plazo establecido para responder a las aclaraciones, se reúne la mesa de contratación para proceder al análisis de las aclaraciones realizadas y posterior calificación de la ofertas:

- ASPY remite a través de PLENA las aclaraciones solicitadas el 23 de agosto, dentro del plazo establecido.
  La documentación aportada es correcta.

- GESINOR no contesta ni aporta documentación alguna a través de PLENA.
  Se hace constar que se recibe un correo electrónico el día 22 de agosto en contratacionescpen@navarra.es desde fmunarriz@gesinor.com por el que: "en respuesta al requerimiento que hemos recibido de su parte, adjuntamos la documentación para que se valore en el Sobre BC", adjuntando documentación en relación únicamente al criterio de adjudicación 2 e indicando en el cuerpo del correo que "*En la parte referente a la FORMACION, nuestra propuesta contiene cursos on line, que las participantes pueden realizar en nuestras instalaciones*", cuestión relacionada con el criterio de adjudicación 6. No se hace referencia al resto de aclaraciones solicitadas (criterios 1.1., 1.2., 4., y 5).
  En cualquier caso, constando en PLENA que la solicitud de aclaración ha sido entregada a GESINOR pero que éste no ha procedido a contestar a través de PLENA, se acuerda no considerar el correo electrónico recibido como medio válido.

Se procede, en base a las ofertas recibidas y la documentación de aclaración recibida en su caso, en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras, a otorgar las puntuaciones correspondientes a cada criterio de valoración.

La justificación de la puntuación otorgada se recoge en el informe adjunto.

Las entidades licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre BC):

	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN
1	PREVENNA	86,27
2	ASPY	84,38
3	GESINOR	42,86

La oferta que mayor puntuación total obtiene es PREVENNA.

Por ello, el día 2 de septiembre de 2019 se procede a solicitar la documentación recogida en la estipulación 25 de las Condiciones Reguladoras, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la calificación del sobre BC.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Juan Barberán González

Dña. Teresa Minondo Domeño

D. Jorge Aleixandre Micheo

ANEXO JUSTIFICATIVO

CALIFICACIÓN SOBRE BC

Se recoge justificadamente el resultado de la calificación, en base a la documentación presentada por las entidades licitadoras:

		Pto. Máx.	**ASPY**	Ptos.
1	**Mayor alcance en los centros asistenciales**	***15***		**12**
1.1	Poner a disposición un Centro asistencial en:			
	En el área de "La Ribera "	*5*	Aporta declaración (centro propio) y documentación descriptiva. Correcto	5
	En el área de "Tierra Estella"	*3*	Aporta declaración (centro concertado), compromiso vigente entre ambas partes y documentación descriptiva. Correcto	3
1.2	Poner a disposición de una unidad móvil para reconocimientos médicos con disponibilidad permanente en la Comunidad Foral de Navarra.	*3*	No incluye en la oferta.	0
1.3	Mayor disponibilidad de atención diaria en los centros asistenciales: poner a disposición de un horario ampliado continuado de los centros asistenciales.	*4*	Aporta compromiso. Correcto.	4
2	**Cualificación y experiencia del Equipo**	***20***		**20**
2.1	Incremento de recursos respecto del equipo mínimo de trabajo			
	Por un TÉCNICO o TÉCNICA adicional	*5*	Incluye 5 técnicos/as que cumplen los requisitos establecidos, uno de ellos con centro de trabajo en Tudela. Técnico adicional: correcto (equipo mínimo 3)	5
	Por un MÉDICO o MÉDICA adicional	*5*	Incluye 5 médicos/as. Uno de ellos (LCN) no acredita especialidad en medicina de empresa. Hay 4 que cumplen los requisitos establecidos. Médico adicional: correcto (equipo mínimo 3)	5

	Por un ENFERMERO o ENFERMERA adicional	*5*	Incluye 5 enfermeras que cumplen los requisitos establecidos. Enfermera adicional: correcto (equipo mínimo 3)	5
2.2	Disposición de TÉCNICO con centro de trabajo ubicado en el área de "La Ribera"	*5*	Incluye 5 técnicos/as que cumplen los requisitos establecidos, uno de ellos con centro de trabajo en Tudela. Técnico en el área de La Ribera: correcto.	5
3	**Incremento del alcance en la prestación de los servicios**	***15***		**15**
3.1	Encuesta de satisfacción al cliente	*3*	Aporta compromiso. Correcto.	3
3.2	Revisión jurídica de informes de investigación de accidentes mortales o muy graves	*3*	Aporta compromiso. Correcto.	3
3.3	Redacción de alegaciones, recursos ante expedientes sancionadores hasta agotar la vía administrativa	*3*	Aporta compromiso. Correcto.	3
3.4	Tarjeta sanitaria	*2*	Aporta compromiso y catálogo oficial con servicios y condiciones ofertadas para el año 2019. Correcto.	2
3.5	Plataforma vía web específica para el cumplimiento de las obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales	*4*	Aporta compromiso y documentación descriptiva del contenido y funcionamiento de la plataforma. Correcto.	4
4	**Sistema de gestión de la calidad**	***5***	Aporta certificado en vigor en ISO 9001 expedido por Burea Veritas. Correcto.	**5**
5	**Acceso de información a través de extranet**: poner a disposición del servicio una herramienta vía web (extranet) para acceder de forma remota y segura.	***5***	Aporta compromiso y documentación descriptiva del contenido y funcionamiento de la herramienta. Incluye web de acceso. Correcto.	**5**
6	**Formación**	***5***	Aporta compromiso y propuesta formativa 2019-2020, cumpliendo requisitos mínimos. Nº de cursos: 20 o más.	**5**
7	**Ética y cumplimiento normativo**: poner a disposición de un programa de cumplimiento normativo implantado y operativo en la entidad licitadora.	***5***	No incluye en la oferta.	**0**
8	**Mejora de condiciones laborales del equipo de trabajo**: compromiso de convertir contratos temporales o que todos los técnicos incluidos en su oferta tengan un contrato indefinido.	***5***	Todo el personal incluido en la oferta tiene contrato fijo. Aporta declaración responsable y documentación acreditativa (ITA).	**5**

9	**Precio de los servicios**	***25***	Oferta 126.519 €, lo que supone una baja del 17,38%. La media de las bajas de las 3 ofertas presentadas es 13,17%. La oferta de ASPY no está incursa en presunción de oferta anormalmente baja (umbral: 23,17%). La baja máxima es 17,38% (0,1738), menor del 25% (0,25), por lo que la K a aplicar conforme a la fórmula de valoración prevista en el criterio de valoración es 4. La puntuación resultante es: Pi = 25 x 0,1738 x 4 = 17,38.	**17,38**
			Puntuación total ASPY	**84,38**

		Pto. Máx.	**GESINOR**	Ptos.
1	**Mayor alcance en los centros asistenciales**	***15***		**4**
1.1	Poner a disposición un Centro asistencial en:			
	En el área de "La Ribera "	*5*	Únicamente aporta declaración responsable de su realización con medios de terceros. No aporta declaración (centro concertado) / compromiso vigente entre ambas partes y documentación descriptiva. Se requiere aclaración que no es contestada en PLENA.	0
	En el área de "Tierra Estella"	*3*	Únicamente aporta declaración responsable de su realización con medios de terceros. No aporta declaración (centro concertado) / compromiso vigente entre ambas partes y documentación descriptiva. Se requiere aclaración que no es contestada a través de PLENA.	0
1.2	Poner a disposición de una unidad móvil para reconocimientos médicos con disponibilidad permanente en la Comunidad Foral de Navarra.	*3*	Únicamente aporta declaración responsable de su realización con medios de terceros. No aporta compromiso vigente entre ambas partes. No identifica unidades ni aporta autorización. Se requiere aclaración que no es contestada a través de PLENA.	0
1.3	Mayor disponibilidad de atención diaria en los centros asistenciales: poner a disposición de un horario ampliado continuado de los centros asistenciales.	*4*	Aporta compromiso. Correcto.	4
2	**Cualificación y experiencia del Equipo**	***20***		**10**
2.1	Incremento de recursos respecto del equipo mínimo de trabajo			
	Por un TÉCNICO o TÉCNICA adicional	*5*	Incluye 6 técnicos/as. Dos de ellos (RJR y LMA) no acreditan especialidades ni experiencia. Hay 4 que cumplen los requisitos establecidos. Técnico adicional: correcto (equipo mínimo 3)	5
	Por un MÉDICO o MÉDICA adicional	*5*	Incluye 4 médicos/as pero únicamente aporta documentación acreditativa de la experiencia y formación en tres de ellos. Se requiere aclaración que no es contestada	0

			a través de PLENA. Médico adicional: no acredita (equipo mínimo 3)	
	Por un ENFERMERO o ENFERMERA adicional	*5*	Incluye 4 enfermeras que cumplen los requisitos establecidos. Enfermera adicional: correcto (equipo mínimo 3)	5
2.2	Disposición de TÉCNICO con centro de trabajo ubicado en el área de "La Ribera"	*5*	El técnico con centro de trabajo en La Ribera (LMA) no cumple con los requerimientos establecidos.	0
3	**Incremento del alcance en la prestación de los servicios**	***15***		**13**
3.1	Encuesta de satisfacción al cliente	*3*	Aporta compromiso. Correcto.	3
3.2	Revisión jurídica de informes de investigación de accidentes mortales o muy graves	*3*	Aporta compromiso. Correcto.	3
3.3	Redacción de alegaciones, recursos ante expedientes sancionadores hasta agotar la vía administrativa	*3*	Aporta compromiso. Correcto.	3
3.4	Tarjeta sanitaria	*2*	No incluye en la oferta	0
3.5	Plataforma vía web específica para el cumplimiento de las obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales	*4*	Aporta compromiso y documentación descriptiva del contenido y funcionamiento de la plataforma. Correcto.	4
4	**Sistema de gestión de la calidad**	***5***	Aporta certificado expedido por Fundación Navarra para la Excelencia, de noviembre de 2015 por una validez de 3 años. Se requiere aclaración incluyendo certificado acreditativo en vigor de la disposición de un sistema de gestión de la calidad emitido por un organismo de acreditación, que no es contestada a través de PLENA.	**0**
5	**Acceso de información a través de extranet:** poner a disposición del servicio una herramienta vía web (extranet) para acceder de forma remota y segura.	***5***	Aporta un documento de la empresa MEDTRA sobre un producto denominado "Portal de Prevención" a modo de oferta, incluyendo un apartado de "oferta económica". Se requiere aclaración incluyendo compromiso entre GESINOR y MEDTRA, por el que se acredite que estará a disposición de CPEN desde el inicio del contrato una herramienta vía web, extranet, para que el personal de las sociedades pueda acceder de forma remota y segura a sus reconocimientos	**0**

			médicos así como a otra información u otros documentos técnicos relacionados con la gestión de la PRL, que no es contestada a través de PLENA.	
6	**Formación**	***5***	Aporta una declaración responsable cuyo contenido no se ajusta con lo indicado en la estipulación 20 de las Condiciones Reguladoras, contenido del sobre BC, por lo que se le requiere que aporte declaración responsable en los términos indicados en las Condiciones Reguladoras, y aclarando complementariamente respecto al programa formativo. La solicitud de aclaración no es contestada a través de PLENA.	**0**
7	**Ética y cumplimiento normativo**: poner a disposición de un programa de cumplimiento normativo implantado y operativo en la entidad licitadora.	***5***	No incluye en la oferta.	**0**
8	**Mejora de condiciones laborales del equipo de trabajo:** compromiso de convertir contratos temporales o que todos los técnicos incluidos en su oferta tengan un contrato indefinido.	***5***	Todo el personal incluido en la oferta tiene contrato fijo. Aporta declaración responsable y documentación acreditativa (ITA).	**5**
9	**Precio de los servicios**	***25***	Oferta 136.495 €, lo que supone una baja del 10,86%. La media de las bajas de las 3 ofertas presentadas es 13,17%. La oferta de GESINOR no está incursa en presunción de oferta anormalmente baja (umbral: 23,17%). La baja máxima es 17,38% (0,1738), menor del 25% (0,25), por lo que la K a aplicar conforme a la fórmula de valoración prevista en el criterio de valoración es 4. La puntuación resultante es: Pi = 25 x 0,1086 x 4 = 10,86.	**10,86**
			Puntuación total GESINOR	**42,86**

		Pto. Máx.	**PREVENNA**	Ptos.
1	**Mayor alcance en los centros asistenciales**	***15***		**15**
1.1	Poner a disposición un Centro asistencial en:			
	En el área de "La Ribera "	*5*	Aporta declaración (centro propio) y documentación descriptiva. Correcto	5
	En el área de "Tierra Estella"	*3*	Aporta declaración (centro propio) y documentación descriptiva. Correcto	3
1.2	Poner a disposición de una unidad móvil para reconocimientos médicos con disponibilidad permanente en la C. Foral de Navarra.	*3*	Aporta declaración (unidad propia), identifica unidad y aporta autorización. Correcto	3
1.3	Mayor disponibilidad de atención diaria en los centros asistenciales: poner a disposición de un horario ampliado continuado de los centros asistenciales.	*4*	Aporta compromiso. Correcto.	4
2	**Cualificación y experiencia del Equipo**	***20***		**20**
2.1	Incremento de recursos respecto del equipo mínimo de trabajo			
	Por un TÉCNICO o TÉCNICA adicional	*5*	Incluye 5 técnicos/as. Uno de ellos (IME) no acredita la tercera especialidad. Hay 4 que cumplen los requisitos establecidos, uno de ellos con centro de trabajo en Tudela. Técnico adicional: correcto (equipo mínimo 3)	5
	Por un MÉDICO o MÉDICA adicional	*5*	Incluye 4 médicos/as que cumplen los requisitos establecidos. Médico adicional: correcto (equipo mínimo 3)	5
	Por un ENFERMERO o ENFERMERA adicional	*5*	Incluye 4 enfermeras que cumplen los requisitos establecidos. Enfermera adicional: correcto (equipo mínimo 3)	5
2.2	Disposición de TÉCNICO con centro de trabajo ubicado en el área de "La Ribera"	*5*	Incluye 1 técnico que cumplen los requisitos establecidos, con centro de trabajo en Tudela. Técnico en el área de La Ribera: correcto.	5
3	**Incremento del alcance en la prestación de los servicios**	***15***		**15**
3.1	Encuesta de satisfacción al cliente	*3*	Aporta compromiso. Correcto.	3
3.2	Revisión jurídica de informes de investigación de accidentes mortales o muy graves	*3*	Aporta compromiso. Correcto.	3

3.3	Redacción de alegaciones, recursos ante expedientes sancionadores hasta agotar la vía administrativa	*3*	Aporta compromiso. Correcto.	3
3.4	Tarjeta sanitaria	*2*	Aporta compromiso y catálogo oficial con servicios y condiciones ofertadas para el año 2019. Correcto.	2
3.5	Plataforma vía web específica para el cumplimiento de las obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales	*4*	Aporta compromiso y documentación descriptiva del contenido y funcionamiento de la plataforma. Correcto.	4
4	**Sistema de gestión de la calidad**	***5***	Aporta certificado en vigor en ISO 9001 expedido por OCA Instituto de Certificación, S.L.U. Correcto.	**5**
5	**Acceso de información a través de extranet:** poner a disposición del servicio una herramienta vía web (extranet) para acceder de forma remota y segura.	***5***	Aporta compromiso y documentación descriptiva del contenido y funcionamiento de la herramienta. Incluye web de acceso. Correcto.	**5**
6	**Formación**	***5***	Aporta compromiso y propuesta formativa 2019-2020, cumpliendo requisitos mínimos. Nº de cursos: 20 o más.	**5**
7	**Ética y cumplimiento normativo:** poner a disposición de un programa de cumplimiento normativo implantado y operativo en la entidad licitadora.	***5***	Aporta acreditación documental de su disposición: código de conducta, mensaje de la dirección general, emails de envío, referencia a fecha consejo de administración e identifica canal ético. Correcto	**5**
8	**Mejora de condiciones laborales del equipo de trabajo:** compromiso de convertir contratos temporales o que todos los técnicos incluidos en su oferta tengan un contrato indefinido.	***5***	Todo el personal incluido en la oferta tiene contrato fijo. Aporta declaración responsable y documentación acreditativa (ITA).	**5**
9	**Precio de los servicios**	***25***	Oferta 135.872 €, lo que supone una baja del 11,27%. La media de las bajas de las 3 ofertas presentadas es 13,17%. La oferta de PREVENNA no está incursa en presunción de oferta anormalmente baja (umbral: 23,17%). La baja máxima es 17,38% (0,1738), menor del 25% (0,25), por lo que la K a aplicar conforme a la fórmula de valoración prevista en el criterio de valoración es 4. La puntuación resultante es: Pi = 25 x 0,1127 x 4 = 11,27.	**11,27**
			Puntuación total PREVENNA	**86,27**

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN
1	PREVENNA	86,27
2	ASPY	84,38
3	GESINOR	42,86

Firma la Mesa de Contratación:

D. Juan Barberán González



Dña. Teresa Minondo Domeño



D. Jorge Aleixandre Micheo

